



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

121 OCT.2015

1807

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 06 de octubre de 2.015, enviada por **COMITÉ EJECUTIVO MUESTRA GASTRONOMICA**, representado por su Vice Presidente, don **DAVID SAN MARTIN AROCA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **17º VERSIÓN DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, los días sábado 24 y domingo 25 de octubre de 2.015.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **COMITÉ EJECUTIVO MUESTRA GASTRONOMICA**, para realizar beneficio de **17º VERSIÓN DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en el local del recinto SAMA, ubicado en calle John Kennedy s/n. de esta ciudad, los días sábado 24; desde las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y el domingo 25; desde las 09:00 a las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **David San Martin Aroca, Vice Pdte. Comité Ejecutivo Muestra Gastronómica, Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL